



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0157/09/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1270-2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 09 de octubre de 2020

### COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1213-2015 de fecha 03 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltonguis, P-20-296-SPM-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5,142.000 Metros cúbicos	428	256	683	23427904	23428331
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltonguis, P-20-296-SPM-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 850.000 Metros cúbicos	70	684	753	23428332	23428401
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltonguis, P-20-296-SPM-001/15, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,740.000 Metros cúbicos	140	754	893	23428402	23428541
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltonguis, P-20-296-SPM-001/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2,000.000 Metros cúbicos	170	894	1063	23428542	23428711
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltonguis, P-20-296-SPM-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2,000.000 Metros cúbicos	170	1064	1233	23428712	23428881
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltonguis, P-20-296-SPM-001/15, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 500.000 Metros cúbicos	60	1234	1293	23428882	23428941
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltonguis, P-20-296-SPM-001/15, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 100.000 Metros cúbicos	20	1294	1313	23428942	23428961

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0157/09/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1270-2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 09 de octubre de 2020.

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

**LA ENCARGADA DE DESPACHO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.51/2015  
MSAPG\*MAGR\*GJAL

